GACETA OFICIAL
DEL ESTADO CARABOBO

ARTÍCULO 13. Las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás actos oficiales tendrán el carácter de públicos, por el solo hecho de aparecer en la Gaceta Oficial del Estado Carabobo y los ejemplares de ésta tendrán fuerza de documentos públicos. Ley de Publicaciones Oficiales del Estado Carabobo. Gaceta Oficial del Estado Carabobo, Extraordinaria Nº 89 del 5 de Junio de 1972.-

SUMARIO

RESOLUCIÓN Nº 3821: Dictada por el Secretario General de Gobierno, ordenando la inserción del acto publicado en esta edición Extraordinaria de la Gaceta Oficial del Estado Carabobo.

DECRETO Nº 1770: Mediante el cual se confiere en acto solemne "EL COLLAR" de la Orden "Sol de Carabobo", al ciudadano: HENRIQUE SALAS RÖMER.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO CARABOBO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Valencia, 21 de diciembre de 2012
202º y 153º

RESOLUCIÓN Nº 3821

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 75, numeral 2, de la Ley de Organización de la Administración Pública del Estado Carabobo, procédase de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Publicaciones Oficiales, a insertar en la Gaceta Oficial del Estado Carabobo (EDICIÓN EXTRAORDINARIA) **el Decreto Nº 1770,** de fecha 21/12/12, emanado del Ejecutivo del Estado Carabobo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

L.S.

CARLOS EMIRO MÉNDEZ JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

……

DECRETO Nº 1770

HENRIQUE FERNANDO SALAS-RÖMER
GOBERNADOR DEL ESTADO CARABOBO

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 160 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículos 70 y 71, numeral 25 de la Constitución del Estado Carabobo; el artículo 48, numeral 1 de la Ley de Organización de la Administración Pública del Estado Carabobo, en concordancia con el artículo 2 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Sobre Condecoraciones "Sol de Carabobo", publicada en la Gaceta Oficial del Estado Carabobo, Extraordinaria Nº 2798 de fecha 03 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de Carabobo, en su firme propósito de enaltecer aquellos ciudadanos que con constancia y dedicación han forjado un camino lleno de triunfos y reconocimientos constituyéndose en un modelo a seguir de generaciones presentes y futuras, expresa su reconocimiento institucional con la distinción Orden "Sol de Carabobo".

GACETA OFICIAL

DEL ESTADO CARABOBO

IMPRENTA DEL ESTADO CARABOBO

Avenida Soublette, entre Calle Páez y Colombia, Valencia,

Edo. Carabobo Telf.: (0241) 8574920

Esta Gaceta contiene 02 páginas
Nro. Depósito Legal: pp76-0420
Tiraje: 10 ejemplares

Nro._____

CONSIDERANDO

Que el ciudadano Gobernador del Estado Carabobo reconoce a aquellos ciudadanos quienes han desempeñado funciones públicas con transparencia y una profunda abnegación, apegados en todo momento a principios y valores ciudadanos, manteniéndose vertical en sus ideales y leal con la palabra comprometida, en todas las circunstancias.

CONSIDERANDO

Que en 1989 se acuerda la elección directa de gobernadores y alcaldes donde el ciudadano Henrique Salas Römer fue electo como el primer Gobernador por votación popular, basando su gestión en la defensa de los espacios ciudadanos y la descentralización, habiendo sido reelecto tres años después. Promotor y fundador con sus colegas la Asociación de Gobernadores de Venezuela, convirtiéndose en su primer Presidente. Este insigne ciudadano ha forjado una trayectoria de gran relevancia dentro y fuera del país contando con méritos académicos nacionales e internacionalmente.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir en acto solemne "EL COLLAR" de la Orden "Sol de Carabobo", al ciudadano:

HENRIQUE SALAS RÖMER

ARTÍCULO SEGUNDO: El Canciller- Secretario del Consejo de la Orden "Sol de Carabobo", cuidará de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado y sellado por el Gobernador del Estado Carabobo y refrendado por el Canciller- Secretario del Consejo de la Orden "Sol de Carabobo", en el Capitolio de Valencia, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012). Año 202º de la Independencia y 153º de la Federación.
L.S.

HENRIQUE FERNANDO SALAS-RÖMER
GOBERNADOR DEL ESTADO CARABOBO

Refrendado por:
L.S.
Carlos Emiro Méndez Jiménez
Canciller - Secretario del Consejo de la Orden "Sol de Carabobo"